APROBADO 26 ABR 2007 **DECRETO 29.212**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

22 FEB 2007 156.051-P-07

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El reclamo efectuado por la Sra. Norma Cot de la calle Dorrego 4637 de la ciudad de Rosario.

CONSIDERANDO: Que, según afirma la Sra. Cot, ha sido extraído un árbol de gran tamaño del frente de su vivienda ya que el mismo se había tornado peligroso por el avance de sus raíces.

Que luego de dicha extracción la vereda ha quedado en muy mal estado, por lo que deberían ser reparadas por la Municipalidad de Rosario, según lo dispuesto por la Ordenanza 5982/95 (se adjuntan fotos).

Que la Municipalidad de Rosario debe proceder a realizar una inspección (de acuerdo al Artículo 3º de la mencionada norma) para constatar el estado en que se encuentra la vereda y verificar si su rotura se debe al avance de las raíces del árbol ya extraído.

Que cumpliendo con el artículo 2 de la ordenanza 5.982, se detalla los datos de la Sra. que hizo llegar este reclamo: NORMA COT, LC: 1.102.406. DORREGO 4637.

Que, si se constatara que ha sido la especie arbórea la causante de esta situación, se efectuará en tiempo perentorio su reparación a cargo de la Municipalidad de Rosario, según Ordenanza 5982/95.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de una inspección en la calle Dorrego 4637 a fin de constatar si los daños producidos en la vereda se deben a la acción del árbol recientemente extraído.

Art. 2º: De confirmarse lo informado por la Sra. Cot, la Municipalidad de Rosario efectuará la reparación a su cargo, según lo establecido en los Artículos 1º y 3º de la Ordenanza 5982/95.

Art. 3º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas. Febrero 22 de 2007.-